

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN LAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales especiales conferidas por el artículo 236 del Acuerdo N° 21 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal requiere continuar con la ejecución de proyectos en diferentes sectores de inversión para el desarrollo de la ciudad en adición parcial de los recursos del balance de Fondos Comunes de Equidad a 31 de Diciembre de 2019.

Que la Tesorería Municipal expidió certificación de los recursos del balance que se requieren adicionar.

Que el artículo 236 del Acuerdo N° 21 de 2019 establece:

Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los cambios en el Presupuesto de Ingresos y Gastos antes de su salida a la vigencia fiscal del año 2020, de los recursos de destino a la especificidad de los proyectos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas de orden municipal, igualmente, hará por decreto de incorporación de los recursos del balance de equidad a 31 de diciembre del año 2019.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio por la razón que el área administrativa sus propios actos administrativos

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen modificaciones serán enviados al Concejo Municipal.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos un sistema de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$131.660.000), así:

CODIGO	REGLON INGRESIVO	VALOR (\$)
2	RECURSOS DE CAPITAL	131.660.000
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	131.660.000
2.5.0.0.1	De Fondos Comunes	131.660.000

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 4 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE HAN HECHO MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE AÑO 2020

ARTICULO SEGUNDO. Adicional al Presupuesto de Gastos Gastos de suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$131.660.000), así:

SECCION 04 – SECRETARIA URBANICA

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO
3.17.26.66	Mejoramiento de la Gestión Administrativa	28.000.000	2017660010055

SECCION 08 – SECRETARIA DE PLANIFICACION


CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO
3.17.25.62	Planificación para el Desarrollo Territorial	10.100.000	20176600100220
3.17.26.67	Gestión de la Información para Todos	22.400.000	20176600100220

SECCION 1212 – SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL

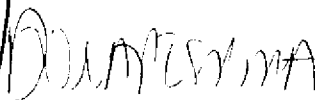
CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO
3.03.21.50	Agua para todos	71.160.000	20176600100986

ARTICULO TERCERO. El presente acto se expide a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPASE



CARLOS ALBERTO MAYADOPEZ
Alcalde de Pereira

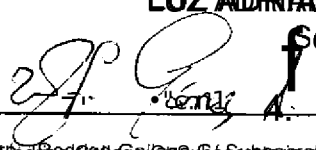


DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Jurídica

Revisión Legal:



Proyecto y Elaboración del Documento Subscrito Asesoría de Asesoría Financiera